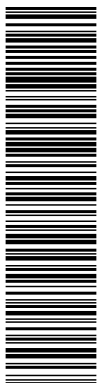


DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2025/739 -FORM II PLIEGO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MIRADOR CELESTE EN MAGACELA (PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PAISAJE CUL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QXF1A-QK9B0-EU6OH Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Valmorisco López, María Soledad, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2025 12:50	ESTADO FIRMADO 09/06/2025 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3878660-QXF1A-QK9B0-EU6OH-1E0C33E1E27B9C19563228245EF757FF4C6761F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MIRADOR CELESTE EN MAGACELA (PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA PAISAJE CULTURAL LA SERENA)	
Tipo de Contrato	SUMINISTRO
Centro Gestor: 20 A. Desarrollo Rural, Reto Dem. y Turismo	
Persona responsable del Contrato: Valmorisco López, María Soledad	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.995 €
IMPORTE DEL IVA: 3.148,95 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 18.143,95 €
* No se aplicará BAJA ANORMAL a la presente licitación

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en la Plataforma** (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación).

En el **enlace Soportes Empresas** disponible en la Plataforma **se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos**. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá **reportarse la incidencia mediante el "Formulario de Soporte"** disponible en la propia Plataforma.

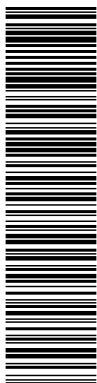
EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/739 -FORM II PLIEGO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MIRADOR CELESTE EN MAGACELA (PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PAISAJE CUL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QXF1A-QK9B0-EU6OH Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Valmorisco López, María Soledad, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2025 12:50	ESTADO FIRMADO 09/06/2025 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3878660-QXF1A-QK9B0-EU6OH-1E0C33E1E27B9C12563226245EF757FE4C6761F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Contractual por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

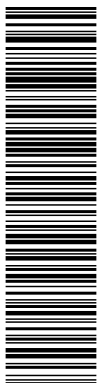
Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/739 -FORM II PLIEGO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MIRADOR CELESTE EN MAGACELA (PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PAISAJE CUL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QXF1A-QK9B0-EU60H Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Valmorisco López, María Soledad, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2025 12:50	ESTADO FIRMADO 09/06/2025 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3878660-QXF1A-QK9B0-EU60H-1E0C33E1E27B9C125632226245EF757FE4C6761F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

1 – INTRODUCCIÓN

Con fecha 27 de diciembre de 2022 se publica la Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo, de fecha 19 de diciembre de 2022 (BOE n.º 310), en la que se recoge el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del PRTR.

Además, con fecha de 13 de abril se publica en el BOE, número 88, la Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se acuerda la distribución de los créditos a las comunidades autónomas, y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022.

Con fecha de 28 de noviembre de 2023 se firma el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino denominado “Paisaje Cultural La Serena”, financiado por el “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea Next-GenerationEU”.

2 - HITOS Y OBJETIVOS CID

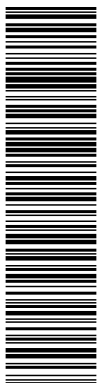
En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y como parte del Componente 14, se incluye la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1), en tanto que mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración.

Tal y como establece la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España (CID, en sus siglas en inglés), la inversión 1.2 del Componente 14 (C14.I1.2) será ejecutada por las entidades locales y las comunidades autónomas e incluye los siguientes objetivos e hitos:

- Objetivo n.º 217 del CID
- Objetivo n.º 218 del CID
- Objetivo n.º 219 del CID
- Hito n.º 220 del CID



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2025/739 -FORM II PLIEGO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MIRADOR CELESTE EN MAGACELA (PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PAISAJE CUL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QXF1A-QK9B0-EU60H Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Valmorisco López, María Soledad, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2025 12:50	ESTADO FIRMADO 09/06/2025 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 38786660-QXF1A-QK9B0-EU60H-1E0C33E1E27B9C125632226245EF757FE4C6761F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antifraudes.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

- Hito n.º 221 del CID1.

3. PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

La Diputación de Badajoz cuenta con un Plan de medidas antifraude aprobado el 17 de febrero de 2022 y modificado el 13 de abril de 2023, para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, cuyo texto puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.dip-badajoz.es/contenidos/ope/index.php?id= medidas_antifraude

Los empleados públicos que participan en la tramitación de los expedientes de contratación son:

- Diputado/a Delegado/a de Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo
- Diputado/a del Área de Economía Hacienda, Compras y Patrimonio
- Director/a del Área/Delegación de Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo
- Coordinador/a de PSTD's & Proyectos Europeos de Turismo
- Técnico/a emisora de informe de valoración

4 - FINALIDAD DEL CONTRATO

La estrategia del cielo estrellado se basa en el potencial de la provincia de Badajoz en turismo astronómico por las extraordinarias cualidades de su cielo para observaciones estelares. El mirador que se instalará en Magacela pretende convertirse en un reclamo que atraiga a flujos turísticos interesados en el sector astroturístico y que sirva de complemento al resto de recursos naturales, patrimoniales culturales y gastronómicos existentes en el territorio.

5. OBJETO DEL CONTRATO

El mirador celeste se instalará en el espacio habilitado por el Ayuntamiento de la localidad en la Calle Tahona (coordenadas: 38.894420, - 5.735805).

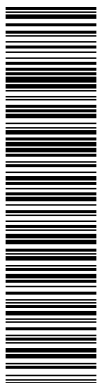
A continuación se indican los trabajos que deberá realizar la empresa adjudicataria:

A.- Fabricación, suministro e instalación de un "Mirador Celeste"

Los "Miradores Celestes" son soportes de comunicación nocturnos que interpretan el paisaje estelar mostrando de forma esquemática las principales estrellas y constelaciones que se ven desde el lugar en el que están instalados. Son soportes "pétreos" de grandes dimensiones, en cuyo anillo exterior se



<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2025/739 -FORM II PLIEGO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MIRADOR CELESTE EN MAGACELA (PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PAISAJE CUL</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: QXF1A-QK9B0-EU60H Página 5 de 14</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Valmorisco López, María Soledad, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2025 12:50</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 09/06/2025 12:50</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3878560-QXF1A-QK9B0-EU60H-1E0C33E1E27B9C125632226245EF757FF4C6761F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
 Servicio de Gestión Contractual

muestra la hora a la que el mapa estelar será activado (entre las 22:00 y las 00:00 horas de las estaciones de primavera y verano). Durante esas dos horas, un sistema de iluminación especial de alta tecnología mostrará el mapa estelar que se esconde en el interior de la piedra artificial con la que está fabricado el soporte.

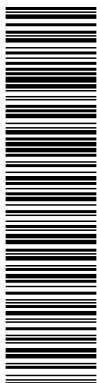
El licitador deberá proponer en su oferta los acabados y tonalidades disponibles de los elementos ofertados, de tal forma que configuren una propuesta armónica, funcional y homogénea del espacio donde se ubicará . Estos acabados deberán ser aprobados por los técnicos del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz. Los logotipos del proyecto que financia el presente contrato deberán aparecer en todas las superficies del mirador que sean posibles, por lo que serán facilitados a la empresa adjudicataria

Las características técnicas para la fabricación, suministro e instalación del Mirador Celeste son las siguientes:

- Fabricación del soporte y estructura base para la mesa que conforma el mirador celeste:
 - Desarrollo industrial del recurso para su posterior fabricación, incluyendo i+D, materiales, fabricación, iluminación y fresado.
 - Estructura metálica ligera autoportante de la mesa que conforma el mirador, realizada con forma circular de 2,40 m. de diámetro y 80 cm de altura aproximada, realizada en acero S235JRC, UNE-EN 10025, en perfiles conformados en frío de la serie L, U C o Z, incluso imprimación para acabado final en galvanizado. Importante: Será necesario reforzar los puntos críticos mediante puntales que permitan una distribución más eficiente de las cargas aplicadas sobre la superficie de la tapa. Dichos puntales deberán actuar como elementos de refuerzo que contrarresten las tensiones generadas por cargas puntuales de tal manera que si alinear los puntales con los puntos que representan las constelaciones, se optimice la resistencia en áreas específicas sin comprometer la estética o la funcionalidad del diseño. Asimismo, será necesario garantizar la estabilidad de la superficie mejorando la rigidez estructural de la tapa, reduciendo la deflexión bajo carga.
- Diseño y adaptaciones gráficas
 - Diseño y adaptación gráfica del mapa sobre constelaciones y objetos del cielo profundo visible desde la



DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2025/739 -FORM II PLIEGO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MIRADOR CELESTE EN MAGACELA (PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PAISAJE CUL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QXF1A-QK9B0-EU60H Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Valmorisco López, María Soledad, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2025 12:50	ESTADO FIRMADO 09/06/2025 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3878660-QXF1A-QK9B0-EU60H-1E0C33E1E27B9C125632226245EF757FF4C6761F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/pontal/antifalsos.do?ant_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

ubicación del mirador para posterior fresado, preparación de arte final para fresado en mesa CNC, incluso asesoramiento astronómico sobre constelaciones y objetos de cielo profundo visible desde la localización del mirador.

- Revestimiento

- Revestimiento superficial de la estructura mediante SOLID SURFACE, con resistencia al fuego Euroclass B s1 d0 de acuerdo con la EN 13501 – 1: 2003 y B1 sin restricciones de acuerdo con la DIN 4102, con certificado Greenguard Gold, certificado NSF/ANSI 5 Food Equipment Materials y cumpliendo el Reach Compliance con certificado HKHL 1501002788JL. Incluso Fresado interior y exterior mediante mesa de corte CNC.

- Instalación eléctrica y retroalimentación

- Tira de LEDs doble rígida con Lentes 45º, dotada de 72 LEDs SMD5050 de 17,2W y 24Vdc, 1440Lm, grado de protección IP65 600mm. Equipo electrónico de 12v de corriente continua y 600 mA.

- Fotómetro nocturno e integración del mismo en la red STAR4ALL para publicación vía web de las medidas de contaminación lumínica del entorno.

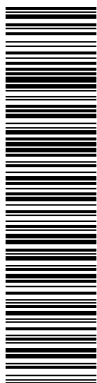
- Instalación de fotómetro nocturno TESS, TSL-2591 que ofrezca una óptima precisión en la medición del brillo celeste, a la vez que permita medir colores y determinar el matiz de la fuente de luz (más roja o más azul). El fotómetro deberá conectarse a red de datos telefónicos con envío de datos automático, incluso incorporación en la red STAR4ALL (<http://www.stars4all.eu/index.php/tess/>), para publicación de las medidas de contaminación lumínica en web.

- Diseño, maquetación e impresión de 1.000 ejemplares de un tríptico contextualizando el Mirador Celeste de Magacela en la “Red de Miradores Celestes de Extremadura” pero destacando los logos del Plan de Sostenibilidad de la Serena Paisaje Cultural. Los técnicos de la Diputación de Badajoz. Así mismo se entregarán las artes finales para posteriores reproducciones.

En el presente suministro está incluido todo el proceso administrativo de solicitud de permisos necesarios para la instalación del Mirador en todas aquellas administraciones que sea necesario, así como el transporte, montaje, instalación y puesta en marcha de todos los elementos que lo componen,



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/739 -FORM II PLIEGO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MIRADOR CELESTE EN MAGACELA (PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PAISAJE CUL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QXF1A-QK9B0-EU60H Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Valmorisco López, María Soledad, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2025 12:50	ESTADO FIRMADO 09/06/2025 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3878660_QXF1A-QK9B0-EU60H_1E0C33E1E27B9C125632226245EF757FF4C6761F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

incluyendo en su caso, la obra civil necesaria para la fijación del mirador celeste al terreno, además de todo el pequeño material auxiliar para que todos los elementos se entreguen en condiciones normales de funcionamiento.

El suministro eléctrico serán instalado por el Ayuntamiento de Magacela.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Cumplir las normas de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, para lo cual cumplimentarán las correspondiente declaraciones aceptando la cesión de dichos datos y el cumplimiento de los principios transversales aplicables (según anexos del presente pliego), y acreditar su inscripción en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT.

Cumplir con las obligaciones de comunicación establecidas en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, consignando junto al emblema de la UE, el logo del PRTR y el de la Diputación de Badajoz, la declaración “Financiado por la UE-NextGenerationEU”.

Aportar sus datos identificativos como perceptores de los fondos conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, en los términos del artículo 3.6 de la directiva (UE) 2015/849.

Además el contratista deberá remitir los siguientes documentos:

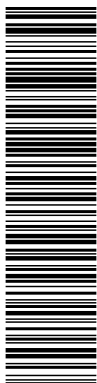
- 1) **Declaración de cesión y tratamiento de datos** en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia, según modelo del presente pliego, debidamente cumplimentado y firmado.
- 2) Declaración de **compromiso** en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), según modelo del presente pliego, debidamente cumplimentado y firmado.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICOS DEL PRTR

La licitación y ejecución del contrato queda condicionada al cumplimiento de la normativa europea y nacional relativas a la financiación del MRR de la Unión Europea, en concreto a las obligaciones específicas o transversales del PRTR del Gobierno de España, en la medida en la que afecten al ámbito objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y siguientes de la Orden



DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2025/739 -FORM II PLIEGO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MIRADOR CELESTE EN MAGACELA (PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PAISAJE CUL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QXF1A-QK9B0-EU60H Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Valmorisco López, María Soledad, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2025 12:50	ESTADO FIRMADO 09/06/2025 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3878660 QXF1A-QK9B0-EU60H-1E0C33E1E27B9C125632226245EF757FF4C6761F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antifirmas.do?ant_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

HFP/1030/2021.

Las siguientes obligaciones específicas del PRTR afectarán tanto a licitadores como empresa adjudicataria en la medida que corresponda a cada uno de ellos:

a) Hitos y objetivos; criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.

El contratista/subcontratista asumirá las obligaciones de información y justificación progresiva de los hitos y objetivos fijados.

b) Etiquetado verde y etiquetado digital.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y conforme a las condiciones específicas asociadas al etiquetado que se recogen en los apartados 6 y 7 del documento del Componente 14 del PRTR, la asistencia técnica objeto del contrato tiene asignado un coeficiente de aportación a los objetivos climáticos y para la transición digital del 0%, no teniendo asignada ninguna etiqueta, sin perjuicio de lo establecido para el cumplimiento del principio DNSH.

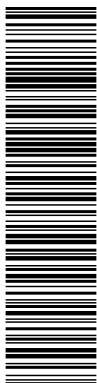
c) Principio de no causar un daño significativo al medioambiente (Principio DNSH “do no significant harm”); criterios para su seguimiento y acreditación del resultado sobre la evaluación inicial.

Los licitadores y adjudicatario/subcontratista están obligados a respetar el principio DNSH y su normativa de aplicación, observando los siguientes 6 objetivos medioambientales que engloba el citado principio, tal y como dispone el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, de 18 de junio:

1. Mitigación del cambio climático: la actividad no podrá dar lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero.
1. Adaptación al cambio climático: la actividad no podrá provocar un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos.
2. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: la actividad no podrá ir en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, o del buen estado ecológico de las aguas marinas.
3. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos: la actividad no podrá generar importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales, como las fuentes de energía no renovables, las materias primas, el agua o el suelo en una o varias fases del ciclo



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/739 -FORM II PLIEGO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MIRADOR CELESTE EN MAGACELA (PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PAISAJE CUL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QXF1A-QK9B0-EU6OH Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Valmorisco López, María Soledad, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2025 12:50	ESTADO FIRMADO 09/06/2025 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3878660-QXF1A-QK9B0-EU6OH-1E0C33E1E27B9C12563226245EF757FF4C6761F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/antidatos.do?ant_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

de vida de los productos, en particular en términos de durabilidad y de posibilidades de reparación, actualización, reutilización o reciclado de los productos; la actividad no podrá suponer un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o la eliminación de residuos a largo plazo no podrá causar un perjuicio significativo al medio ambiente.

4. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo: la actividad no podrá dar lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo, en comparación con la situación existente antes de su comienzo.
5. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: la actividad no podrá ir en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas o del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión. Se cumplirá con el principio DNSH sin perjuicio de la legislación medioambiental nacional y europea pertinente que resultara aplicable.

d) Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.

La ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia debe respetar los límites establecidos en relación con las ayudas de Estado y la prevención de la doble financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de otros programas de la Unión de los mismos gastos, a cuyo efecto se realizará una verificación de la que se dejará constancia en el expediente de contratación.

Por su parte, el contratista/subcontratista se compromete a manifestar que no se incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado, mediante declaración responsable que se facilita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

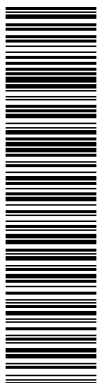
e) Identificación del perceptor final de los fondos adjudicatario de un contrato o subcontratista.

Corresponderá al adjudicatario/subcontratista aportar previamente a la formalización del contrato, la siguiente información:

- 1) NIF del contratista/subcontratista.
- 1) Nombre o razón social.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/739 -FORM II PLIEGO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MIRADOR CELESTE EN MAGACELA (PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PAISAJE CUL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QXF1A-QK9B0-EU60H Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Valmorisco López, María Soledad, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2025 12:50	ESTADO FIRMADO 09/06/2025 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3878660-QXF1A-QK9B0-EU60H-1E0C33E1E27B9C12563228245EF757FF4C6761F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/antifraude.do?ent_id=10

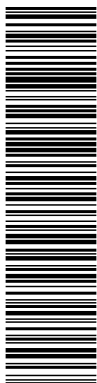


ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

- 2) Domicilio fiscal del contratista/subcontratista.
 - 3) Aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
 - 4) Acreditación de la inscripción en el censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, debiendo reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, conforme a lo establecido en el artículo 8.2 f) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.
 - 5) Facilitar la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/202, de 29 de septiembre: nombre y fecha de nacimiento del titular real del contratista/subcontratista.
- Se entenderá por titular real del beneficiario final de los fondos a la persona o personas físicas que tengan la propiedad o el control en último término del cliente o la persona o personas físicas por cuenta de las cuales se lleve a cabo una transacción o actividad.
- f) Derecho al acceso a la información sobre el contrato y conservación de documentación.
- El contrato queda sometido a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, reconociéndose el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el mismo, así como la obligación del contratista/subcontratista de proporcionarla.
- Asimismo, sumen la obligación de cumplir las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, de 18 de julio de 2018, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, manteniendo un registro y conservar los documentos justificativos, los datos estadísticos, y demás documentación concerniente a la financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico, durante un periodo de cinco años a partir del pago del saldo o, a falta de dicho pago, de la operación. Este periodo será de tres años si la financiación es de un



DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2025/739 -FORM II PLIEGO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MIRADOR CELESTE EN MAGACELA (PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PAISAJE CUL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QXF1A-QK9B0-EU60H Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Valmorisco López, María Soledad, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2025 12:50	ESTADO FIRMADO 09/06/2025 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3878660 QXF1A-QK9B0-EU60H-1E0C33E1E27B9C12563226245EF757FF4C6761F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

importe inferior o igual a 60.000 euros.

g) Compromisos en materia de comunicación.

Las obligaciones de comunicación del contratista/subcontratista artículo se encuentran recogidas en el 34.2 del RMRR, en el que se establece que los perceptores de los fondos de la Unión deberán mencionar el origen de la correspondiente financiación y velarán por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación con el emblema “financiado por la Unión Europea-Next Generation EU”, en particular cuando promuevan y justifiquen las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público. Estas obligaciones están especificadas en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España y en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Además, tanto el contrato que se formalice, como cualquier otra documentación que se genere y presente para la ejecución y justificación del contrato, las partes vinculadas con las actuaciones del contrato y el público en general deberán cumplir con las indicaciones y autorización que al efecto efectúe la Diputación de Badajoz, debiendo incluir los siguientes logos, tanto en el encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo:

- a) Logo de la Diputación de Badajoz.
- a) Logo del PRTR, disponible en el siguiente enlace <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>
- b) Emblema de la Unión Europea junto con el que se incluirá el siguiente texto: «Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU».

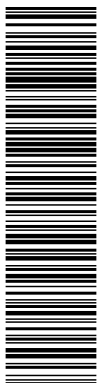
Cuando se muestre en asociación con otro logotipo, el emblema de la Unión Europea deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros logotipos, y el emblema debe permanecer distinto y separado y no puede modificarse añadiendo otras marcas visuales o texto.

Estos logos se añadirán también a carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.

Cuando proceda, se deberá incluir la cláusula de exención de responsabilidad a que se refiere el artículo 9.6 de la OM HFP/1030/2021, en la que se indique «Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/739 -FORM II PLIEGO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MIRADOR CELESTE EN MAGACELA (PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PAISAJE CUL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QXF1A-QK9B0-EU6OH Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Valmorisco López, María Soledad, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2025 12:50	ESTADO FIRMADO 09/06/2025 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3878660-QXF1A-QK9B0-EU6OH-1E0C33E1E27B9C12563228245EF757FF4C6761F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antifraude.do?ant_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas»

Todos los principios transversales aplicables al PRTR serán objeto de control y seguimiento por parte de la Diputación de Badajoz, debiendo aportarse toda la documentación que pudiera ser requerida al licitador/adjudicatario/subcontratista en este ámbito. En la fase de adjudicación del contrato, serán precisas declaraciones responsables conforme a los modelos que se facilitan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En la fase de ejecución y seguimiento del contrato, con el fin de poder reaccionar correctamente cuando se detecten incumplimientos imputables al adjudicatario, se prevén penalidades. Y en la fase de verificación y control del contrato, se podrán requerir pruebas específicas del principio DNSH y posible etiquetado.

8 - PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

La Diputación de Badajoz cuenta con un Plan de medidas antifraude y anticorrupción aprobado el 17 de febrero de 2022.

9 - COMUNICACIÓN DE FRAUDE O IRREGULARIDAD

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente licitación podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web siguiente y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 6 de abril, del citado Servicio:

<http://igaepre.central.sepg.minhac.age/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx>”

Más información en la web del SNCA:

<http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/inicio.aspx>

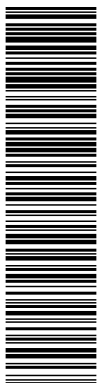
10 - DURACIÓN DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

El periodo de ejecución del contrato será de **2 meses** desde la fecha de adjudicación del mismo.

El presupuesto de licitación máximo es de **14.995 €** (iva no incluido). Este importe está financiado por la Unión Europea – Next Generation Eu a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Plan de



DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2025/739 -FORM II PLIEGO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MIRADOR CELESTE EN MAGACELA (PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA PAISAJE CUL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QXF1A-QK9B0-EU60H Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Valmorisco López, María Soledad, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2025 12:50	ESTADO FIRMADO 09/06/2025 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3878560-QXF1A-QK9B0-EU60H-1E0C33E1E27B9C12563228245EF757FF4C6761F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

Recuperación, Transformación y Resiliencia).

Las ofertas deberán presentarse en un plazo de **siete días** naturales desde la publicación del anuncio de licitación.

El pago se realizará a la finalización del servicio, una vez presentada la documentación final justificativa del cumplimiento del objeto de contrato del presente pliego y aceptada la factura.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa conforme a los siguientes criterios:

Proposición económica: hasta 40 puntos.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo. Se aplicará la siguiente fórmula:

Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 40 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación.}$$

Plazo de entrega: hasta 20 puntos.

Se valorará la reducción del plazo de entrega a razón de 1 punto por cada día de reducción de plazo que se oferte.

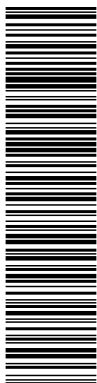
Definición y metodología: hasta 40 puntos.

Se valorarán:

- La definición del suministro y los distintos elementos que lo configuran e integran. **10 puntos.**



<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2025/739 -FORM II PLIEGO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MIRADOR CELESTE EN MAGACELA (PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA PAISAJE CUL</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: QXF1A-QK9B0-EU6OH Página 14 de 14</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Valmorisco López, María Soledad, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/06/2025 12:50</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 09/06/2025 12:50</p>



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
 Servicio de Gestión Contractual

- La metodología de trabajo: fases de desarrollo y diseño, fabricación, instalación y puesta en marcha. **15 puntos.**
- Presupuesto. Detalle y justificación de los presupuestos correspondientes a cada una de las unidades que lo componen. **15 puntos.**

En Badajoz, a miércoles, 9 de junio de 2025
 Documento firmado electrónicamente por GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3878660 QXF1A-QK9B0-EU6OH, 1E0C33E1E27B9C12563226245EF757FF4C6761F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

